

BARRIO INDUSTRIAL*Sector I*

Calle General Polavieja, calle General Pintos, antigua vía del ferrocarril, continuación calle Conde de Alcaudete, calle General Polavieja hasta el límite de las parcelas número 39 y cine «Perelló» para seguir calle Alvaro de Bazán para cerrar General Polavieja, de donde partió.

Sector II

Calle Comandante García Morato, calle Marqués de los Vélez, calle Carlos V, calle Conde de Alcaudete.

BARRIO REAL*Sector I*

Mercado.

Sector II

Calle General Villalba, calle Ceuta, calle Castilla, calle de la Legión.

Sector III

Calle Capitán Arenas, calle Ceuta, calle Cataluña, calle Jiménez Iglesias.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

26697 *ORDEN de 29 de agosto de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 79/1985, interpuesto contra este Departamento por la «Compañía Hispano Suiza de Refinerías Físicas».*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 6 de mayo de 1986 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 79/1985, promovido por la «Compañía Hispano Suiza de Refinerías Físicas», sobre aprobación de la lista positiva de aditivos y coadyuvantes tecnológicos para uso en la elaboración de aceites vegetales, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimando como desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de la «Compañía Hispano Suiza de Refinerías Físicas», mantenemos, por ser conforme a derecho, la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de julio de 1983, confirmada en reposición por la de 12 de enero de 1984, que aprobaba la lista positiva de aditivos y coadyuvantes tecnológicos para la elaboración de aceites vegetales; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de agosto de 1986.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Salud Pública.

26698 *ORDEN de 29 de agosto de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.698, interpuesto contra este Departamento por don José María Poal Ballarín.*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 28 de abril de 1986 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.698, promovido por don José María Poal Ballarín, sobre destino dado a las aportaciones recibidas de los laboratorios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor

Pinto Marabotto, en nombre y representación del señor Poal Ballarín, contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26 de diciembre de 1983 y 1 de junio de 1984, y a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos, por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Asimismo, se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por el señor Abogado del Estado recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de agosto de 1986.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Farmacia y Productos Sanitarios.

26699

ORDEN de 29 de agosto de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.830, interpuesto contra este Departamento por don Marino Perdigón García.

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 28 de abril de 1986 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.830, promovido por don Marino Perdigón García, sobre concurso de traslado en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marino Perdigón García contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de mayo de 1983, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1981, en el Cuerpo de Veterinarios Titulares; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de agosto de 1986.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

26700

ORDEN de 29 de agosto de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Bilbao en el recurso contencioso-administrativo número 712/1984, interpuesto contra este Departamento por don Francisco Vivanco Catalá.

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 24 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Bilbao en el recurso contencioso-administrativo número 712/1984, promovido por don Francisco Vivanco Catalá, sobre reconocimiento del coeficiente 3,3 y nivel retributivo 8, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Francisco Vivanco Catalá contra la desestimación presunta por silencio administrativo, o de la petición de equiparación total de derechos, con otros Técnicos Auxiliares Sanitarios, dirigida al Ministerio de Sanidad y Consumo; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de agosto de 1986.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

26701

ORDEN de 29 de agosto de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.128, interpuesto contra este Departamento por don Antonio María Guerri Ponzán y otros.

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 5 de mayo